GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

SALUD PÚBLICA

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

000130946

Santo Domingo, D.N.
14 JUL 2026

Señor
Sigmund Freund
Ministro de Administración Pública
Su Despacho.

Atención: Dirección de Relaciones Laborales.

Asunto: Certificación de no pagos pendientes.

Distinguido Señor Freund,

Después de saludarles, le comunicamos que, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 63 de la Ley Núm.41-08 de Función Pública, y monitoreada mediante el Sistema de Administración Pública (SISMAP), en su indicador 09 sobre la Gestión de las Relaciones Laborales y Sociales en su subindicador 09.2 de Fortalecimiento de las Relaciones Laborales, punto 09.2.3 Certificación de no pagos pendientes a la fecha, realizados dentro del plazo, tomando en consideración Art. 63 de la Ley núm. 41-08 de Función Pública, tenemos a bien indicar que este Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, *no presenta pagos pendientes referentes a prestaciones laborales a la fecha.*

Agradeciendo la atención prestada a esta misiva, queda de usted con sentimientos de alta consideración y estima,

Luz Quiñones
Directora de Recursos Humanos
Ministerio de Salud Pública

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
SALUD PÚBLICA

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
14 JUL 2026
10:16 AM
RECIBIDO